MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

"2014; Año de Octavio Paz"

CIRCULAR No. 30

Cuernavaca, Mor. a 10 de junio de 2014

JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA,
DIRECTORES DE PLANTELES EDUCATIVOS DE
ESCUELAS PÚBLICAS
P R E S E N T E S

Con fundamento en el artículo 10 fracción II del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y considerando la importancia de propiciar un entorno saludable para la comunidad educativa de nuestra entidad, se les convoca a realizar las acciones necesarias para erradicar de los centros de trabajo administrativo y planteles educativos todo aquel recipiente (llantas, vasijas, botes, botellas, etc.) que pudiera almacenar líquidos que propicien la reproducción del mosco "Aedes aegypti", el cual es transmisor de la fiebre amarilla y el dengue, enfermedades que requieren tratamiento médico especializado y un considerable período de recuperación.

Para el caso de "cacharros" derivados de algún mobiliario y/o equipo antes de que sean desechados, buscar que permanezcan en un lugar seco y en un espacio cubierto para evitar la acumulación de líquidos en ellos; realizar **DE MANERA URGENTE** el procedimiento respectivo para su baja y desincorporación del inventario; dicho trámite podrá realizarlo en el área de Inventarios (Tel. (777)3171688 Ext. 159) dependiente del Departamento de Adquisiciones, observando las fechas señaladas en la Circular número 23 de fecha 7 de mayo del presente.

Es importante considerar que con esta acciones, todos podemos colaborar para prevenir enfermedades y promover la convivencia a través del trabajo colaborativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.B.E.M.

c,c,p, Archivo/Minutario

'MAC/JMOO/MFLC/jocc